

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: En la Localidad y Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 2025, siendo las 10 horas, se celebra la Asamblea General Extraordinaria de **Vista Energy Argentina S.A.U.** (en adelante, la "**Sociedad**"). Participa de la presente reunión el único accionista de la Sociedad, conforme se registrará oportunamente en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad, representado en este acto por el Sr. Javier Rodríguez Galli. Preside el acto el Sr. Pablo Vera Pinto en su carácter de Presidente del Directorio y participa de la reunión el Sr. Leonardo Castillo en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Se deja constancia de que los Directores Juan Garoby y Alejandro Cheriñacov y los miembros de la Comisión Fiscalizadora Marcelo Dulman y Marisol García han comunicado con anticipación que no participarán de la presente reunión y los respectivos motivos.

Luego de verificar el cumplimiento de los requisitos para sesionar válidamente y la existencia de quórum suficiente, declara abierto el acto y da lectura al Orden del Día previsto para la presente Asamblea que dice:

1. *Firma del acta de Asamblea.*
2. *Consideración de la siguiente documentación relativa a la fusión de la Sociedad con Aleph Midstream S.A., Vista Holding VII S.A.U. y AFBN S.R.L. en los términos del artículo 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias: (i) el estado de situación financiera especial al 31 de diciembre de 2024, el estado de situación financiera especial consolidado de fusión de las Sociedades Participantes al 31 de diciembre de 2024 y los informes que sobre el estado de situación financiera especial y el estado de situación financiera especial consolidado de fusión fueron revisados por la Comisión Fiscalizadora y los auditores independientes de la Sociedad, confeccionados de conformidad con la normativa aplicable; (ii) el Compromiso Previo de Fusión suscripto por la Sociedad con Aleph Midstream S.A., Vista Holding VII S.A.U. y AFBN S.R.L.; y (iii) el Prospecto de Fusión emitido por el Directorio y aprobado por la Comisión Nacional de Valores;*
3. *Autorización para la suscripción en nombre y representación de la Sociedad del Acuerdo Definitivo de Fusión;*
4. *Aumento de capital social por capitalización de aportes irrevocables. Reforma del artículo cuarto del estatuto social.*
5. *Otorgamiento de autorizaciones.*

Luego, se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día.

1) Firma del Acta de Asamblea.

Puesto el punto a consideración, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE** designar al representante de Vista Energy Holding I S.A. de C.V, único accionista de la Sociedad, para firmar el acta correspondiente a la presente Asamblea.

Seguidamente, se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día.

2) Consideración de la siguiente documentación relativa a la fusión de la Sociedad con Aleph Midstream S.A., Vista Holding VII S.A.U. y AFBN S.R.L. en los términos del artículo 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias: (i) el estado de situación financiera especial al 31 de diciembre de 2024, el estado de situación financiera especial consolidado de fusión de las Sociedades Participantes al 31 de diciembre de 2024 y los informes que sobre el estado de situación financiera especial y el estado de situación financiera especial

consolidado de fusión fueron revisados por la Comisión Fiscalizadora y los auditores independientes de la Sociedad, confeccionados de conformidad con la normativa aplicable; (ii) el Compromiso Previo de Fusión suscrito por la Sociedad con Aleph Midstream S.A., Vista Holding VII S.A.U. y AFBN S.R.L.; y (iii) el Prospecto de Fusión emitido por el Directorio y aprobado por la Comisión Nacional de Valores.

Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, como es de conocimiento de los presentes, el pasado 28 de marzo de 2025 el Directorio de la Sociedad aprobó la suscripción del compromiso previo de fusión (el "Compromiso Previo de Fusión") referido a la fusión por absorción de Aleph Midstream S.A. ("Aleph"), Vista Holding VII S.A.U. ("VH7") y AFBN S.R.L ("AFBN") por parte de la Sociedad (en adelante, Aleph, VH7, y AFBN, junto con la Sociedad, las "Sociedades Participantes"), en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 82, y siguientes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias ("LGS") y los artículos 80 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20.628 y sus modificatorias ("LIG") y sus normas complementarias (Decreto 862/19 y sus modificatorias) (la "Fusión"). En este marco, se recuerda a los presentes que (i) la fecha efectiva de la Fusión se fijó para el 1 de enero de 2025; y (ii) los motivos y finalidades de la Fusión se encuentran reproducidos, asimismo, en el Compromiso Previo de Fusión puesto a disposición de los presentes y al que se referirá seguidamente. El Sr. Presidente manifiesta que en su reunión del 28 de marzo de 2025 el Directorio de la Sociedad aprobó, entre otros puntos, llevar adelante la Fusión, y (i) la emisión del estado de situación patrimonial especial consolidado de fusión de las Sociedades Participantes al 31 de diciembre de 2024 (el "Estado de Situación Patrimonial Especial Consolidado"); (ii) la celebración del Compromiso Previo de Fusión; (iii) la suscripción del Prospecto de Fusión (el "Prospecto") requerido por las normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), que fuera presentado ante dicho organismo con fecha 12 de marzo de 2025 y aprobado el 14 de abril de 2025; y (iv) solicitar las autorizaciones e inscripciones que correspondan de parte del Registro Público a cargo de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires (la "DPPJ"), los organismos de control societario competentes y todo otro organismo con facultad para entender en la reorganización societaria propuesta. A continuación, toma la palabra el representante del accionista Vista Energy Holding I S.A. de C.V. y mociona: (i) se omita la lectura de los documentos bajo consideración en razón de que el contenido de los mismos ya es de conocimiento de los accionistas por haber sido puesto a disposición en legal forma, con carácter previo a esta Asamblea, y dentro de los plazos reglamentarios correspondientes; (ii) se apruebe el Estado de Situación Patrimonial Especial Consolidado y los informes que sobre los mismos fueron elaborados por los auditores independientes de la Sociedad y la Comisión Fiscalizadora, confeccionados de conformidad con la normativa aplicable; (iii) se ratifique la aprobación del Compromiso Previo de Fusión suscrito el 28 de marzo de 2025; (iv) se ratifique la aprobación del Prospecto, dejándose constancia que el mismo ha sido presentado ante la CNV y que se ha obtenido la aprobación correspondiente por parte de dicho organismo; (v) se apruebe la fusión en los términos contenidos en los documentos citados, tal como han sido presentados por el Directorio y puestos a disposición de los Accionistas; y, consecuentemente, se resuelva aprobar dichos documentos, facultando asimismo al Directorio y/o a los apoderados designados por el Directorio para que acepten eventuales modificaciones que pudieran requerir los organismos de contralor respectivos, siempre que dichas modificaciones no sean objetadas por el Síndico o el contador dictaminante; y (vi) se autorice al Sr. Presidente, y a los apoderados generales de la Sociedad, para que

suscriban en representación de la Sociedad toda la documentación que fuera necesaria suscribir para llevar a cabo la Fusión en los términos mencionados precedentemente. Luego de una breve deliberación, los accionistas por unanimidad **RESUELVEN**: aprobar en su totalidad la moción formulada.

Luego, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día:

3) Autorización para la suscripción, en nombre y representación de la Sociedad, del Acuerdo Definitivo de Fusión.

Puesto el punto a consideración, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE** autorizar al Sr. Pablo Vera Pinto para que suscriba el acuerdo definitivo de fusión en representación de la Sociedad.

Luego, se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día:

4) Aumento de capital social por capitalización de aportes irrevocables. Reforma del artículo cuarto del estatuto social.

Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, como es de conocimiento de los presentes, de los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024, surge que la cuenta “aportes irrevocables” asciende a la suma de AR\$13.242.091.876. Ello, en virtud a los sucesivos acuerdos de aportes irrevocables suscriptos entre la Sociedad y su único accionista (los “Acuerdos de Aportes”). En este sentido, se recuerda que dicha suma tiene por finalidad su capitalización, en los términos y condiciones establecidos en los Acuerdos de Aportes. Consecuentemente, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Acuerdos de Aportes, correspondería: (i) aprobar un aumento de capital en la suma de AR\$13.242.091.876, es decir desde la actual suma de AR\$89.048.756 hasta la suma de AR\$13.331.140.632; (ii) emitir 13.242.091.876 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$1 y que otorguen un voto por acción en favor del único accionista; (iii) delegar en el Directorio la correspondiente anotación en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad; y (iv) en consecuencia reformar el artículo cuarto del estatuto social a efectos de dejar constancia del nuevo capital social, conforme al siguiente detalle: “ARTÍCULO CUARTO: el capital social asciende a la suma de \$13.331.140.632 (Pesos trece mil trescientos treinta y un millones ciento cuarenta mil seiscientos treinta y dos) representado por 13.331.140.632 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$1) valor nominal y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria de accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades N°19.550, sus modificatorias y complementarias.”.

Puesto el punto a consideración, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE** aprobar la moción en su totalidad.

Luego, se pasa a considerar el quinto y último punto del Orden del Día:

5) Otorgamiento de autorizaciones.

Puesto a consideración, luego de un breve debate la Asamblea por unanimidad **RESUELVE** autorizar a Mercedes Vanesa Conforti, Maria del Pilar Rodriguez Peyloubet, Federico Marcelo Cafasso, Florencia Hardoy, Carolina Calcagno, Celina Urabayen, Rocío Seall, María Lucila

Winschel, Manuel Olcese, María Florencia Angélico, Youssef El Chaer, Ezequiel Castelló y/o a quien ellos autoricen para que en nombre y representación de la Sociedad, actuando en forma individual o conjunta y de manera indistinta, puedan efectuar todos los trámites que fueran necesarios para la inscripción de aquellas resoluciones adoptadas en la presente Reunión que así lo requieran, ante los organismos de control, incluyendo pero sin limitarse al Registro Público (Dirección Provincial de Personas Jurídicas), la Comisión Nacional de Valores, la Administración Federal de Ingresos Públicos, así como cualquier otra entidad o persona interesada, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario ante los organismos de contralor, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, contestaciones de vistas y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin.

En esta instancia, pide la palabra el síndico titular Sr. Leonardo Castillo, en representación de la Comisión Fiscalizadora, quien deja expresa constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en la presente reunión de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.

No habiendo más asuntos que tratar, se declara concluida la sesión siendo las 11.00 horas.

Firmado: Pablo Vera Pinto, Javier Rodriguez Galli y Leonardo Castillo.

Rosario Mafrand
Responsable de Relaciones ante el Mercado
Vista Energy Argentina SAU